

¡Ley seca el 26 de octubre por elecciones, prepare su agenda y eventos!

Descripción

[et_pb_section admin_label=section] [et_pb_row admin_label=row] [et_pb_column type=column_4_4][et_pb_text admin_label=Text]

Desde ya, y por el **artículo 206 del Código Nacional Electoral, el día sábado 26 de Octubre desde las 6:00 p.m. empieza la ley seca por elecciones de corporaciones y cargos regionales hasta las 6:00 a.m. del día lunes 28 de Octubre de 2019.** Sin embargo cabe anotar que cada Alcalde es autónomo de ampliar dicho plazo si las condiciones en seguridad y orden público lo ameritan, siempre y cuando haya la necesidad manifiesta y se cumplan los principios de razonabilidad, proporcionalidad y necesidad; y esto no puede traducirse en la suspensión absoluta o ilimitada de libertades públicas o privadas.

<https://www.high-endrolex.com/5> [et_pb_text][et_pb_column] [/et_pb_row] [/et_pb_section]

Categoría

1. Noticias

Etiquetas

1. Elecciones 2019
2. ley seca

Fecha

2026/05/06

Fecha de creación

2019/07/16

Por autor

webasobaresgmail-com